



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de febrero de 1976

Número 15

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

En uso de las facultades que me concede la fracción XII del Artículo 88 de la Constitución Política Local y en términos de la fracción X del artículo 89 del propio Ordenamiento, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.—Se adiciona con la fracción VII el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, en la siguiente forma:

Artículo 11.—.....

VII.—Comprobar plenamente que los terrenos a fraccionar no pueden ser aprovechados para fines agrícolas, atendiendo a la calidad y características del suelo.

ARTICULO TRANSITORIO.—La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto del Ejecutivo del Estado.—Se adiciona con la fracción VII el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México.

Decreto Número 43 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan, Méx., a que contrae la apertura de un crédito hasta por \$177'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100).

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 43

LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., la apertura de un crédito hasta por \$177'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS).

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito antes indicado será destinado a cubrir, por conducto del fideicomiso constituido al efecto el costo de las obras básicas, complementarias y gastos indirectos de la ampliación de la Av. Circunvalación y sus Ramales en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a través de las estimaciones de obra efectuada que presenten los contratistas o en su caso las órdenes de pago correspondiente, a gastos indirectos y al rescate de los pagarés emitidos y entregados a contratistas.

ARTICULO TERCERO.—Las cantidades que se obtengan en el ejercicio del crédito, causarán intereses a una tasa que no excederá del 16% en el primer trimestre, misma que incluye el 2.5% arriba del costo porcentual normal promedio que para la captación de recursos por parte de las Sociedades de crédito estima el Banco de México, S. A., contenido éste además el 0.5% del diferencial a favor del acreditante. Esta tasa será revisable trimestralmente y los intereses serán pagados mensualmente.

ARTICULO CUARTO.—El importe del crédito será reembolsado al Banco acreditante, en un plazo de tres años, el primero de los cuales se considerará de gracia y en los dos años restantes, se efectuará dicho reembolso mediante veinticuatro amortizaciones mensuales de capital, iguales y sucesivas.

ARTICULO QUINTO.—Se faculta al Ayuntamiento antes citado, para que, como fuente de pago del referido crédito, convenga al respecto en la aplicación del patrimonio del fideicomiso constituido en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., según contrato de 25 de julio de 1975 y convenio modificatorio de 3 de Diciembre del mismo año, considerando principalmente como esa fuente los ingresos que se obtengan de la cobranza

de los derechos de cooperación a cargo de los beneficiados con las obras y de las demás aportaciones que se hagan para los mismos por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., el Gobierno de esta Entidad Federativa y el Gobierno Federal.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., conforme al Contrato de Apertura del crédito que se autoriza, y para que, en garantía del cumplimiento de esas obligaciones, afecte en Fideicomiso en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales correspondan a esta Entidad, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro relativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEPTIMO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., las demás condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones antes mencionadas y para que concurren a la firma del contrato y convenios respectivos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Dinutado Presidente, Profr. Sabino Lujano Lara.—Diputado Secretario, C. José N. Soto Ramírez.—Diputado Secretario, Lic. Ismael Villa Noriega.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de febrero de 1976.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CASTULO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto terreno denominado "LOMA LARGA", ubicado en el poblado de San Juan Xocanuxco, Municipio de Donato Guerra de este Distrito Judicial AL NORTE, 190.00 y 114.00 Metros con Terrenos Comunales; AL SUR, 114.00 Metros y 210.00 Metros con Alejandro Zenón; ORIENTE 100.00 Metros con David Ventura; PONIENTE, 312.00 Metros con Barranca denominada Juamarón. Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, para efectos del Artículo 2898 del Código Civil.— Valle de Bravo, México, a 18 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada.**—Rúbrica.

174.—31 enero, 3 y 7 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 60/76.

TERCERA SECRETARIA.

ALEJANDRO GALLEGOS MORENO, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "TEMASCALTITLA", ubicada en el pueblo de VICENTE RIVA Palacio, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 Mts. con CALLE; AL SUR 15.85 Mts. con MAGDALENO GALLEGOS y ANTONIO GALLEGOS; AL ORIENTE 10.70 Mts. con LUISA JUAREZ; AL PONIENTE 21.60 Mts. con OTILIA PEREZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Notiviero: Texcoco, México, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

187.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 726/75.

TERCERA SECRETARIA.

AMALIA LIRA LOPEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del Sitio con Casa denominado "SAN MIGUEL CAPOLITILA", ubicado en el pueblo de Coatlinchán de este Distrito, mide y linda: NORTE: 27.71 Mts. con CALLE; AL SUR 26.10 Mts. con DOROTEO PRIETO; ORIENTE 41.30 Mts. con MARIA ZAMORA; PONIENTE 41.15 Mts. con EMILIANO GUERRERO superficie aproximada de 1,006.75 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero"; Texcoco, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

189.—3, 14 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Información AD-PERPETUAM 298/75.

MARIA CELEDONIA MORENO REYES, promueve información AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado Tapaxco de este Municipio y Distrito, por diez años, siguientes características: NORTE 32.50 mts., con Julián Real; SUR 53.40 mts., Pascual González; ORIENTE 150 mts. con Conrado Ortega; PONIENTE 189 mts., con Pascual González; C. Juez cumplimiento artículos 2898 del Código Civil, ordena publicación edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero ambos Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro, Méx., a 14 de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. P. D. Satero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

190.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

QUINTIN RAMOS HUESCAS, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "ATLÁTICA", ubicado en Tequisistlán Municipio de Tezoyuca Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una parte 7.50 Mts. con MARIO CERVANTES Y DANIEL ALEMAN; en otra parte al NORTE, 16.30 Mts. con DANIEL ALEMAN Y MARIO CERVANTES y en otra parte 124.50 Mts. con TOMAS FLORES, DANIEL ALEMAN Y MARIO CERVANTES; AL SUR, 128.50 Mts. con ISAIAS RIOS Y BARTOLO LOPEZ; AL ORIENTE, 92.60 Mts. con TRINIDAD RAMOS Y PONIENTE, en una parte 62.00 Mts. con MARIA REMEDIOS MEJIA Y TOMAS FLORES; en una parte 13.90 Mts. con el colindante anterior, en otra parte por el PONIENTE, 43.00 Mts. con MARIA REMEDIOS MEJIA Y TOMAS FLORES; superficie aproximada de 14,121.60 Mts².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Texcoco, México, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica. 188.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JESUS BENITEZ ORDONEZ, promueve información Ad-Perpetuam, fin justificar posesión dice tener más cinco años terreno y casa ubicado Zala-tepec, Méx., mide y linda NORTE: 21.70 metros Antonio Alvarez; SUR 21.37 metros Calle Morelos; ORIENTE 66.10 Antonio y Ceiso Benitez y PONIENTE 72.80 metros Hilario y Alfonso Diaz; superficie 1,495.25 metros.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, expido el presente en Lerma, Méx., a 19 de enero 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Félix Garay Camacho.**—Rúbrica. 191.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE LOPEZ BRISEÑO y MARIA ELENA HERRERA DE LOPEZ, promueven ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "CAMINO REAL", ubicado en el Municipio de San Vicente Chilcoapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 107.00 Mts., con Isabel García Verona; AL SUR: 107.00 Mts., con Nestora Galindo; AL ORIENTE: 88.80 Mts., con Jesús de la Garza Garza; y AL PONIENTE: 88.00 Mts., con Camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 192.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ESPINOSA VAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "MARIPOSAS IXAYOC", ubicado en el Barrio de Axayac, del Municipio de Papalotla de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE: 25.00 M. con María Molina; SUR 25.00 M. con Lucas Telas; ORIENTE 12.00 M. con Armando Moreno Sánchez; PONIENTE 13.00 M. con camino. Con superficie de 325.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 28 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

193.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENEDINA AYALA RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "SANTA ANA", ubicado en el Barrio de Santa Ana de esta Ciudad de Texcoco, el cual mide y linda: NORTE: 24.70 M. con calle; SUR la misma medida con Francisco del Pego; ORIENTE 25.00 M. con José Florencio Sandoval Rodríguez; PONIENTE la misma medida con Francisco del Pego. Con superficie de 615.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx.—Texcoco, México a 5 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

194.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FEDERICO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve información de dominio, de un terreno con casa ubicado en Rayón 409 de esta Ciudad, que mide: Norte 15.58 Mts. con Alfonso León García, Sur, 15.18 Mts. con Vidal Sánchez Castro; Oriente, 9.13 Mts. con Sofía Nava Sánchez; Poniente, 9.13 Mts. con Calle Rayón Sur. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., Enero 27 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiróz G.—Rúbrica.

196.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 78/974, que en éste Juzgado promovieron los LICENCIADOS FELIX NAIME ABRAHAM y/o FRANCISCO FRANGIE REYES como endosatarios en procuración del BANCO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, S. A., contra JOSE E. BUENROSTRO ROJAS Y MARIA ROJAS VIUDA DE BUENROSTRO, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Amonada de Remate del siguiente bien:

"Casa ubicada en la calle de Pinarosa, número 238, manzana 465, fraccionamiento Rogar y Seguridad Cultural en la Colonia Nueva Santa María México, D. F., con superficie de 146.30 metros cuadrados, que mide y linda, al Oriente 14.42 metros con Sección que forma la calle de Invernadero, con la que linda al Sur 6.60 metros, al Poniente 16.15 metros con la porción 3, al Norte 8.94 metros con lote número 7, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 14, sección primera, libro 151 volumen 5 fojas 10 de fecha 10 de mayo de 1972, en México, D. F.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: Hipoteca por Cien Mil Pesos a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A.; Embargo practicado por el Juzgado Octavo de lo Civil en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por García Pederzini Carlos en contra de María Rojas de Buenrostro por la cantidad de Veinte Mil Setecientos Sesenta Pesos; embargo practicado por el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil por exhorto del Juez Primero de lo Civil de Toluca, México en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de José E. Buenrostro Rojas y María Rojas viuda de Buenrostro por la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Pesos.

Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en las del Juzgado Civil Competente de la Ciudad de México, D. F.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kurl.—Rúbrica.

199.—3, 7 y 12 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GARCIA DE IBAÑEZ:

El señor GUILLERMO IBAÑEZ RESENDIZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, su Divorcio Necesario; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de autos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda o peritencia que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

195.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CATARINO LOPEZ TRUJILLO, promueve Información de Dominio para acreditar posesión y dominio de un predio ubicado en Zacango Municipio de Villa Guerrero que mide y linda al Norte 52.00 Metros con Hilario Tinoco Gómez, al Sur 52.00 Metros con Ramón López Gómez, al Oriente 28.00 Metros con Ramón López Gómez y Poniente 30.00 metros con Ramón López Gómez. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días Tenancingo, México, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay.—Rúbrica.

198.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Para dar cumplimiento el auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 114/75, promovido ante éste Juzgado por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en virtud de que se ignora el paradero de MARGARITA MARTINEZ DEL CAMPO DE ROVIRA, FRANCISCO ROVIRA CHAVEZ Y FERNANDO PIÑA SORIA HERNANDEZ, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicará en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado éste termino no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

200.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

AGUSTIN JUAREZ ROJAS, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "EL FRESNO", ubicado en el Barrio de San Marcos que mide y linda: NORTE, 49.17 metros Francisco Ledesma y 27.35 metros Higinio Fierro, SUR, 73.15 metros Av. del Trabajo y Adolfo de Sales, ORIENTE 58.40 metros calle de Allende y Ofelia Zamora y 91.90 metros Higinio Fierro, y PONIENTE 152.30 metros con Ferrocarril Cintura y Mario Rojas.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 26 días del mes de Enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

201.—3, 7 y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora MARIA DEL ROSARIO CORDERO MERCADO VIUDA DE SUAREZ, en acta por mi consignada en la Partida No. 9486 del Volumen 126 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor ALBERTO SUAREZ ZUÑIGA, su cónyuge.

Para el efecto, la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto otorgado por el de cujus que falleció el 13 de septiembre de 1968; reconoció su validez, aceptó la herencia siendo única heredera y su institución de Albacea, cargo éste que protestó cumplir fiel y legalmente agregando que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 27 de enero de 1976.

El Notario Público No. 1 del Distrito,
Lic. Jorge Vergara González.

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con intervalo de 7 (siete) días, en el periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

197.—3, y 12 febrero.

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Toluca, México a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.

En cumplimiento al proveído de esta fecha el Presidente de la Junta Especial Número Dos, y tenido a bien señalar las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, para que tenga verificativo en el lugar de esta Junta la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados en este juicio seguido por MIRANDA MORENO RAMON, OLMEDO BARROSO MELCHOR, CANO ANGELES LEOBARDO, MARTINEZ GARCIA SIMON, MARTINEZ MENDOZA GUILLERMO, ONTIVEROS ALBARRAN RAYMUNDO, JIMENEZ LACARREZ RUTILO Y ZUÑIGA TENORIO FRANCISCO, en contra de DINAMICA METAL, S. A., tramitado en el expediente C. J. 2/462/975 la cual se llevará a cabo en el local de esta Junta sito en Lerdo de Tejada 300, Toluca, Estado de México, consistiendo dichos bienes en: 1.—Un lote compuesto de las siguientes: Una cama, tres burés, una cómoda tocador, dos camas con cabecera, dos camas gemelas chicas, tres cabeceras, una litera completa, dos mesas de centro, dos taburetes, dos cómodas-tocador, todo sin acabado final, tipo moderno.— 2.—Un lote compuesto de sillas, cabeceras taburetes, bases de mesas, y otras muebles varios.— 3.—Un lote compuesto de lámparas fluorescentes, lámparas éstas de diferentes especificaciones, diversas cajas con haces y tubos de conducción, cables, switches, portálámparas y otros. 4.—Un reloj checador marca "JRT" eléctrico y en funcionamiento.— 5.—Un cortador de hule espuma, manual de doble diente, marca "BOSH", en buen estado.— 6.—Dos pulidoras "BLACK AND DECKER" en regular estado.— 7.—Un taladro neumática en regular estado, de un cuarto de pulgada. 8.—Una perfiladora "BLACK AND DECKER", en regular estado de uso.— 9.—Un Router "BLACK AND DECKER" en regular estado.— 10.—Un Router "BLACK AND DECKER".

11.—Dos taladros "BLACK AND DECKER" de un cuarto de pulgada.— 12.—Una cizalla eléctrica "BLACK AND DECKER". 13.—Un taladro "ROCWELL" serie 15054 en regular estado.

14.—Un taladro "BLACK AND DECKER" modelo 13 GDP medida 3 cuartos. 15.—Un taladro BLACK AND DECKER" de tres octavos.— 16.—Un esmeril "BLACK AND DECKER" de mano, de piedra, de tres a cuatro pulgadas por un cuarto de ancho de cuatro mil quinientas revoluciones por minuto.— 17.—Una prensa Hechizada de viguetas de 3.66 metros por 1.40 metros para molde de chapa y triplay compuesta con cuarenta y cuatro gatos mecánicos y con veinte moldes de distintas medidas y formas.— 18.—Una pulidora "INVOCTA" marca brasileña, con dos poleas y una banda pulidora, con mesa de 2.62 metros de largo para banda de lija de cinco pulgadas y con un cepillo adaptado a la misma y recolector de polvo.— 19.—Una pulidora hechizada, para banda de lija de tres pulgadas en regular estado.— 20.—Dos ventiladores hechizos, con un motor de medio caballo "GENERAL ELECTRIC".— 21.—Una prensa hidráulica marca "CHRISTENSEN" tipo P46 número de serie 211 de 40 toneladas con manómetro, con carrera de pistón de 180 milímetros. 22.—Un taladro de barrena marca "BARBERO" serie J número 977, con motor Koblenz de medio caballo, monofásico 1725 r.p.m. con capacidad de barreno de 0 a 1/2 pulgada. 23.—Un taladro de banco marca "ANSTEN" con motor acoplado directamente, trifásico con 2900 a 3400 r.p.m. marca brasilana. 24.—Un torno rechazador hechizo bancada de 72 cms. con un chok de 8 pulgadas, con motor marca ASEA de tres caballos 1420 r.p.m. con arrancador cuantitativo, con 22 moldes en regular estado de uso.— 25.—Una prensa de gusano marca ROMANO con capacidad de cinco toneladas, modelo F5 número 1410 con gusano de 1.5 pulgada de fabricación Argentina.— 26.—Una soldadora marca "FLEXCO" de 45 cms. con tres rodillos y manija de una tres cuartos cada uno, estado regular.— 27.—Un equipo de autógena, compuesto de dos manufieras, dos manómetros, un soplete de soldar un cortador y tres boquillas.— 28.—Una prensa hidráulica marca "GUMSA" con manómetro, con capacidad de 12 toneladas. 29.—Un esmeril marca GUMSA, con pedestal de fiesso, de 90 cms. de alto con motor de tres cuatro hp de 2850 a 3450 rpm, con número de serie 6205. 30.—Dos cizallas para cortar lámina en regular estado, sin marca visible. 31.—Un torno mecánico marca "FRAVER" de 1.20 entrepuntos de bancada, con motor acoplado de un caballo "GENERAL ELECTRIC" de fabricación Argentina. 32.—Una planta soldadora marca "AGA" serie 26A, modelo 250-ACP, con dos líneas de corriente de 220 voltios, dos cables y un manual. 33.—Un extinguidor marca "MINIMAX". 34.—Una dobladora de tubo "FLEBESTO" con cinco juegos de media a una pulgada. 34.—Una cortadora de disco para metal, con motor IMPASA serie 5318 con capacidad máxima de 50 mm de 3432 rpm. de tres caballos de fuerza.

35.—Una dobladora para solera, marca HEFESTO para corte de solera de 3/8 por dos pulgadas de alto. 36.—Una punteadora marca "FAARSOEL" con motor adaptado, modelo N1-A número de serie 1271, con motor de medio caballo y con tanque de agua para enfriamiento, regular estado. 37.—Una soldadora marca "SOLDEX" con capacidad de 250 voltios, dos fases, portátil. 38.—Una cizalla para cortar vainilla, capacidad de media pulgada, manual marca "CORMEX". 39.—Tres tornillos "TRIMCO" para herrero,, dos de 123 mm y uno de 140 mm. 40.—Una cochina o yunque marca "TRIUNFO" de 39 kg. 41.—Dos pulidoras de metal,, con pedestal marca "PARAMOUNT" con motor de 5 HP, modelo 512 trifásico uno de ellos y el otro de 2 HP, trifásico, regular estado de uso.— SE CONVOCAN POSTORES, sirviendo como base para el remate de los muebles antes descritos la cantidad de \$212,850.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad resultante del peritaje emitido por el Perito Valuador designado por esta Presidencia, siendo postura legal las que alcanzan a cubrir las dos terceras partes de la misma publiquese.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS.

LIC. MANUEL ROMERO CARBAJAL.
(Rúbrica).

EL SECRETARIO.

GUILLERMO MUCIÑO MARTINEZ.
(Rúbrica).

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Toluca, México a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.

En cumplimiento al proveído de esta fecha el Presidente de la Junta Especial Número Dos, y teniendo a bien señalar las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, para que tenga verificativa la primera almoneda de remate de los bienes embargados a DINAMICA DECORACION, S. A., cuyas características y especificaciones de los mismos se enuncian de la forma siguiente: 1.—Un trompo marca PENEDO con banco de fierro de 3.500 rpm, con alimentador mecánico UNIVER con motor de 5 HP con tres rotillos, serie 6528. El motor del alimentador es de 1/2 HP y 220 Vts., serie 6538, tipo 425.— 2.—Una sierra múltiple marca "INVENCIBLE" con dos motores de 4 y medio H. P. cada una, compuesta con canteador, trompo, escoplo y cepillo. 3.—Una sierra UNIVERSAL marca ROCWELL DELTA con mesa adicional de tres metros, con motor de dos HP capacidad de corte de 12 pulgadas, transversal regular estado de uso.— 4.—Una sierra circular ROCWELL de ocho pulgadas, de corte de uso.— 5.—Un cepillo marca INDUSTRIAS MECANICAS, S. A., con 24 pulgadas de dimensión y 8 pulgadas de embarque, modelo M2468 serie CE68.— 6.—Una sierra circular marca MAGIC EUROMEX, S. A., E1012 capacidad de 12 pulgadas de la sierra con carro para cortes transversales con motor de 5 HP en regular estado de uso.— 7.—Una sierra cinta marca PENEDO con capacidad de 4 pulgadas de embarque y cinta de 3 mts. con plea de 16 pulgadas de diámetro y motor de 1 H. P. 8.—Un router marca BULLERI modelo 44 voltios 22060, tipo SAE 20 con motor de 5 H. P. altura de 1.40 mts. accionado con pedal. 9.—Nueve sillas cromadas de alambroón, sin tapizar. 10.—Ocho cubiertas de mármol de diferentes medidas y colores en regular estado. 11.—Un sofá tapizado en gamuza color rojo. 12.—Dos sillones ejecutivos de descanso, tapizados en piel de res uno en color mostaza y otro color negro, reclinables y giratorios. 13.—Nueve cojinetas de hule espuma, tapizadas en tela de diferentes colores, cinco con medidas de 2.0 x .80 x .10 y cuatro de 1.00 x .80 .10.— 14.—Una compresora de aire marca DE VILVISO, modelo NAP 5050 número 732199, con motor SIEMENS de 5 H. P. con diámetro interior de 50 cms. y largo total de 1.60 mts. y espesor de placa 4 mm. espesor en la cabeza 4 mm. con capacidad de agua 302 lts. con dos pistones.— 15.—Dos escritorios ejecutivos chapeados en nogal americano y cubierta de plástico laminado. 16.—Un mueble módulo de puertas correderas, laminado y moldeado en triplay, de 2 mts. de largo terminado en laca negra y blanca.— 17.—Dos sillones ejecutivos, laminados en triplay tapizados en piel, reclinables giratorios y con rejadas. 18.—Dos sillas de acero cromado tapizadas en plástico negro. 19.—Un gabinete con cinco cajones de triplay y cubierta de plástico laminado, en acabado natural. 20.—Un gabinete con entrepaños, fabricado en madera chapeada y cubierta de formica blanca. 21.—Un gabinete con 5 cajones de madera y cubierta de formica blanca, acabado barniz natural. 22.—Una copiadora marca LUMOPRINT.— 23.—Una calculadora electrónica marca SHARP.— 24.—Un archivero puertas correderas. 25.—Cuatro sillas secretariales con regular estado. 26.—Dos sillas de alambroón de acero cromado, tapizadas en plástico negro. 27.—Un tarjetero visiréard en regular estado. 28.—Un módulo archivero de madera en color blanco. 29.—Un módulo archivero de madera en color mostaza. 30.—Un semi escritorio de dos cajones de madera, acabado en laca blanca. 31.—Un mueble tarjetero de madera en regular estado. 32.—Una mesa de centro con base de alambroón de acero cromado y cubierta de mármol. 33.—Una máquina de contabilidad marca NATIONAL, con tres barras de programación en regular estado. 34.—Una máquina de escribir marca OLIMPIA en buen estado. 35.—Una compresora de aire marca MAX AIRE, con motor GENERAL ELECTRIC, trifásico de un caballo y con 2 pistones con diámetro de 40 cm. x 90 de largo.— 36.—Un sillón color negro en buen estado. 37.—Una mesa con base de aluminio fundido y cubierta de chapa de nogal americano en regular estado. 38.—Un lote de piezas de res de diferentes medidas y colores con un total de 13473 dm2 en buen estado. 39.—Un esmeril BLACK AND DECKER serie 4276 en regular estado. 40.—Un lote compuesto de: Un rehilete No. 4046 de 4800 RPM un rectificador No. 1291 de 1800 RPM, un rehilete No. 4046 de 4800 RPM un rectificador sin número de serie, todos de marca BLACK AND DECKER. 41.—Veinticuatro discos (sierras) de diferentes medidas, catorce de ellos con pastilla y diez de acero, todas seminuevas. 42.—Un lote de brocas de varias medidas machueles en buen estado.— 43.—Dos máquinas industriales de coser marca PFAFF seminuevas. 44.—Una máquina de coser doméstica marca PFAFF en regular estado. 45.—Una máquina de coser industrial marca SINGER en regular estado. 46.—Una máquina cortadora de hule espuma, en regular estado.— 47.—Tres escritorios semijecutivo en regular estado (son de madera). 48.—Un archivero de tres cajones en regular estado. 49.—Una máquina de escribir marca REMINGTON en buen estado. 50.—Una sumadora marca REMINGTON eléctrica en buen estado. 51.—Una máquina sumadora marca OLIVETTI eléctrica en buen estado. 52.—Una calculadora electrónica marca COMODORE, en regular estado. 53.—Una sumadora marca REMINGTON manual, en buen estado. 54.—Un lote de herramientas varios, compuesta de

147 piezas, en caja número tres, (ver anexo número uno y dos). 55.—Un lote de herramientas y partes, compuesta de una planta eléctrica, un soplete para gasolija, una base para cepillo, un cortador de tubo, una tarraja para tubo, dos manerales hechizos con dados de 1/2 una lima de hojalatero, un nivel, una rueda cepillo de alambre cuatro pulgadas, una rueda cepillo de seis pulgadas 16 sierras cintas de tres metros de largo, dos pinturas para pintar de un litro, una caja de madera con 48 llaves "ALLEN" tres piedras esmeril de 6 pulgadas por una pulgada. 56.—Un lote de herramientas varias y partes compuesta de 138 piezas, en cajas número 8 y 9 y sin número (anexo 3 y 4). 57.—Un lote de herramientas y partes, compuesta de 70 piezas en caja número 10 (ANEXO 5). 58.—Un camión FORD tipo VANETTE, modelo 1974, color blanco, con razón social de la empresa, sin haber sido posible identificar placas y número de motor y serie por falta de visibilidad. 59.—Un lote de materias primas, como maderas, triplay, pegamentos, resinas, lacas, hule espuma, delcrón, tonrillería, telas, tubos, etc. 60.—Un lote de producción, en proceso, como bases de lámpara en mármol, muebles de madera, ceniceros de aluminio, bases de alambroón para sillas y mesas, bases de sillas de fibra de vidrio, tambores vacios de 200 litros y desperdicios industriales. 61.—Instalación eléctrica semifija, como cableado externo, reactores, bases, tubos fluorescentes, apagadoras etc. 62.—Una guardería compuesta de 35 muebles de triplay de pino, sin acabado final. 63.

Un Sargento API EBONEI MILANO hidráulico con 12 gatos laterales, con funcionamiento vertical y horizontal, automático. 64.—Una máquina junteadora de chapa, en número de serie E 1228 modelo 75 EUROMEX, con placa Italiana GNIS, matrícula 6 mecánica MACHINNESS con voltaje de 220 a 380. 65.—Una guillotina "MONGUZZI, motor 2600 en funcionamiento, con dos motores, uno de tres caballos y otro de un caballo, con dimensión de 2.65 mts. de la cuchilla capacidad de corte y su dimensión de largo total 2.86 mts. automática. 66.—Una prensa hidráulica marca LEOPIDA, de cuatro pistones de AUROMEX No. 1350, matrícula Italiana 1661, modelo LCF con dos platos extras de 1.30 por 2.50 de dimensión, con dos motores uno para la bomba hidráulica y otro para la bomba de agua, con una adaptación de un boiler y con tres entradas para la laminación.— Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$884,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad resultante del Peritaje emitido por el Perito valuador designado por esta Presidencia. SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal las que alcancen a cubrir las dos terceras partes de la misma publíquese.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS.

LIC. MANUEL ROMERO CARBAJAL
(Rúbrica).

EL SECRETARIO,

GUILLERMO MUCIÑO MARTINEZ.
(Rúbrica).

186.—3 febrero.

**MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Oficialia
Segunda del Registro Civil de este Municipio de To-
luca, durante el mes de noviembre del presente año.**

NACIMIENTOS. T. 715.—H. 378.—M. 337.—P. 394.—T. 319.

MATRIMONIOS. Total 60.

DEFUNCIONES. H. 116.—M. 69.—

NACIDOS MUERTOS. H. 16.—M. 13.

INSERCIONES. H. 1.—M. 0.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
Reinaldo de la Vega Gómez.—Rúbrica.**

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Oficialía Segunda del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de diciembre de 1975.

NACIMIENTOS. Total. 374.—H. 203.—M. 171.—T. 200.—
P. 174.

MATRIMONIOS. Total. 115.

DEFUNCIONES.

NACIDOS MUERTOS. H. 8.—M. 7.

INSERCIONES. H. 1.—M. 0.

Total 146.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
Reinaldo de la Vega Gómez.—Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de Enero de 1976 se publicaron, los números y Secciones que en seguida se especifican:

No.	SECCION
1 — Jueves 1 Enero	
2 — Sábado 3 Enero	
3 — Martes 6 Enero	
4 — Jueves 8 Enero	Especial
5 — Sábado 10 Enero	1a. 2a.
6 — Martes 13 Enero	1a. 2a. 3a.
7 — Jueves 15 Enero	
8 — Sábado 17 Enero	
9 — Martes 20 Enero	1a. 2a.
10 — Jueves 22 Enero	1a. 2a.
11 — Sábado 24 Enero	1a. 2a.
12 — Martes 27 Enero	1a. 2a.
13 — Jueves 29 Enero	1a. 2a.
14 — Sábado 31 Enero	1a. 2a. 3a. 4a.

Toluca, Méx., a 2 de febrero de 1976

A T E N T A M E N T E
L A D I R E C C I O N .

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación, en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados, para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

A T E N T A M E N T E ,
L A D I R E C C I O N .

A T E N C I O N

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL DIRECTOR,
Profr Leopoldo Sarmiento Rea.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

A T E N T A M E N T E
L A D I R E C C I O N .

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de la 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal, el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.